

CONTRATO DE ALQUILER TEMPORAL
(DE TEMPORADA CORTA)

En, a ... de de 20

REUNIDOS

De una parte, don vecino de, con domicilio en la calle, n.º....., piso, provisto de pasaporte / DNI. n.º y de nacionalidad (en adelante el arrendador).

De la otra, don, vecino de....., con domicilio en la calle, n.º, piso, provisto de Pasaporte / D.N.I. n.º , nacionalidad(en adelante El arrendatario)

Ambos son mayores de edad, y con capacidad legal, que mutuamente se reconocen.

Intervienen

A) Don, en su propio nombre y derecho

B) Don, en su propio nombre y derecho

EXPONEN los siguientes antecedentes

I. Que don es propietario de sita en n.º, de la calle, en, y tiene una superficie aproximada de metros cuadrados.

II. Que, interesada D. en tomar en arrendamiento el expresado inmueble, ambas partes han convenido otorgar el presente contrato que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del arrendamiento

Don, da en arrendamiento a....., el inmueble reseñado en el antecedente primero de este contrato, y don, lo acepta para la expresada sociedad.

Segunda.- Plazo del arrendamiento

El presente contrato de arrendamiento se pacta por tiempo de días / semanas / meses, con efecto

a partir del día

hasta el día

A la llegada de la fecha de vencimiento del contrato, no se ha pactado ningun tipo de prorroga por lo que se entiende por terminado SIEMPRE, Y SIN EXCEPCION ALGUNA este contrato de alquiler por temporada, salvo acuerdo firmado entre ambos interesados.

Desistimiento

En caso de desistimiento el arrendatario debe indemnizar al arrendador con la cantidad de EUR 100, si se desiste con menos de 14 días antes de comenzar el alquiler. Si se desiste con mas anterioridad de los mencionados 14 días, no habrá indemnización alguna

Tercera.- Destino del inmueble arrendado

El arrendatario vendrá obligado a destinar el inmueble, objeto del arrendamiento, al uso de vivienda.

Le queda expresamente prohibido:

1. - Que el inmueble esta siendo utilizado por mas que Personas.
2. - Que el inmueble esté siendo utilizado por una actividad mercantil.
3. - Que el inmueble esté siendo subarrendado

Cuarta.- Precio cerrado del arrendamiento

Como renta de este arrendamiento se pacta la cantidad de euros por la temporada completa / por semana / por mes.

Quinta.- Repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido

Al tratarse de un contrato de alquiler de particular a particular, no se aplicará el IVA

Sexta.- Actualización de la renta

El precio pactado se entiende por cerrado y no procede actualizacion ni modificacion alguna.

Séptima.- Pago de la renta

La integra cantidad de la renta se abonará al dia de la firma de este contrato.

Octava.- Fianza

A la hora de firmar este documento el arrendatario le entrega al Arrendador una fianza de EUR 200, fianza que una vez terminado la estancia debe ser devuelto al Arrendatario, siempre que el inmueble objeto de este contrato se encuentra en aceptables condiciones.

Novena.- Subarriendo del inmueble arrendado

El arrendatario no podrá subarrendar el inmueble

Décima.- Reglas de uso y solidaridad

El arrendatario y, habrá de observar, en cuanto al uso del inmueble y elementos comunes de que forma parte, las normas estatutarias y legales por las que se rija la comunidad de propietarios, respondiendo, solidariamente, de las infracciones cometidas, no sólo en relación con la diligencia debida en dicho uso, sino también en las relaciones con los vecinos u ocupantes de los demás locales del inmueble.

El arrendatario se obliga a cumplir cuantas disposiciones administrativas rijan la actividad ejercida en el local.

En todo caso, los gastos de comunidad de propietarios del inmueble en que radica la finca corren a cargo del arrendatario.

Undécima.- Resolución de este contrato

Cualquier infracción de lo establecido en este convenio dará lugar a su resolución.

En su caso, el conocimiento de los litigios relativos a este contrato corresponde al juez de primera instancia del lugar en que se halle el local.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

El arrendador,

El arrendatario,

Don

Don